

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de los 150 Pueblos para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, bases de ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....15.500,00	Gastos de personal .....202.453,16
Transferencias corrientes .....8.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .121.266,84
Ingresos patrimoniales.....887.000,00	Gastos financieros .....200,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes .....542.080,00
Transferencias de capital .....14.500,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS .....925.000,00	Inversiones reales .....59.000,00
	TOTAL GASTOS .....925.000,00

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Funcionarios de carrera.*

1. Habilitación Estatal Secretario Interventor (Grupo A).

1 Secretario-Interventor Grupo A-1.

2.- Administración Especial Agentes Medioambientales (Grupo C).

3 Agentes Medioambientales Grupo C-1.

b) *Personal laboral auxiliar administrativo-Funcionarización.*

1 Auxiliar Administrativo Laboral.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Soria, 6 de febrero de 2017.– El Presidente, Rubén Lafuente Fuentelsaz.

330

BOPSO-18-15022017